



MAT.: RECTIFICA FINALIDAD SUBVENCION MUNICIPAL A LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA "GRUPO FOLCKLORICO MUNICIPAL 2021"

ALGARROBO, 27 OCT 2022
DECRETO: N° 2418



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".
3. D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021 "Asume Alcaldía"
4. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2022 para el año 2022.
5. D.A. N° 2664 del 15.07.2022 que modifica D.A. N° 33 del 05.01.2022 establece orden de subrogancia de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
6. ORD. 30/2022 de fecha 31 de Agosto 2022, Subvención Organizaciones Comunitarias
7. Decreto de Pago 1958 de fecha 12 Octubre 2021, Aprueba Subvención municipal a Grupo Folclórico Municipal por un monto de \$500.000

CONSIDERANDO:

- I. Que, la iniciativa del Sr. Alcalde y el Honorable Concejo Municipal de apoyar a la Organización Comunitaria "**Grupo folclórico Municipal**", de la comuna de Algarrobo, para el pago de honorarios de monitor de Danza, según el proyecto inicial y la rendición final de la subvención 2021.
- II. Que, en el decreto n° 1958 de fecha 12 de Octubre 2021, existe un error involuntario de tipeo de la explicación del proyecto, generándose una incongruencia en la finalidad de la subvención

DECRETO:

- I. Rectifíquese Subvención Municipal 2021 a la organización "**Grupo folclórico Municipal**", por un monto de **\$500.000.-** (quinientos mil pesos), para el pago de honorarios de monitor de Danza.
- II. **Donde dice:** Los que se utilizaran para gastos de inversión o equipamiento para mejorar la seguridad y tener mayor participación de socios y socias del Club.
- III. **Debe decir:** Los que se utilizaran para pago de Honorarios al Monitor de Danza.

IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/PAMM//iat.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Organizaciones Comunitarias (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 OCT 2022

FECHA SALIDA: 02 NOV 2022

OBSERVACIÓN N°